ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa requiere contratar el servicio de **alojamiento, licenciamiento (software) y soporte del Sistema de Información Escolar Punto Edu para la Gestión Académica**, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la plataforma durante el año lectivo 2026, permitiendo la administración eficiente, segura y oportuna de los procesos académicos e institucionales.

El Sistema de Información Escolar constituye una herramienta indispensable para el registro, procesamiento, almacenamiento y consulta de la información académica de los estudiantes, docentes y directivos, facilitando la gestión de matrículas, control de asistencia, registro de calificaciones, elaboración de boletines, informes académicos, certificados, consolidación de estadísticas, seguimiento al desempeño estudiantil y demás procesos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en la normatividad vigente.

La contratación del servicio de alojamiento garantiza la disponibilidad permanente de la plataforma, el resguardo de la información institucional, la realización de copias de seguridad, la estabilidad del sistema y el acceso seguro por parte de la comunidad educativa. Asimismo, el licenciamiento asegura el uso legal del software, el acceso a sus funcionalidades, las actualizaciones periódicas y el soporte técnico necesario para atender novedades, realizar ajustes y garantizar la continuidad del servicio.

La ausencia de este servicio afectaría el normal desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la institución, generando dificultades en la administración de la información escolar, el cumplimiento de los cronogramas institucionales y las obligaciones de reporte ante las entidades competentes, además de limitar la consulta de información por parte de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del servicio de alojamiento, licencia del software y soporte técnico del Sistema de Información Escolar Punto Edu para la Gestión Académica durante el año lectivo 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la integridad de la información, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución Educativa.

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Y en concordancia con los articulas 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la Contratación Pública.

FECHA ELABORACION: 16 DE JULIO DE 2026.

- **INTRODUCCION**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE SUCRE**, debe cumplir sus funciones misionales de forma eficiente, eficaz y oportuna, así las cosas, la institución debe proveer los bienes o elementos necesarios para el desempeño laboral y académico en el desarrollo de las actividades propias y en cumplimiento con los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos misionales, administrativos, de apoyo, de planeación, de evaluación y de dirección institucional.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE SUCRE**, requiere efectuar la contratación de Contratar Alojamiento, Licencia (software) del sistema de información escolar Punto Edu para Gestión Académica durante EL AÑO LECTIVO 2026.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los insumos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos y se consolidaron las necesidades con las descripciones, características y cantidades a reponer.

- **JUSTIFICACION TECNICA**

La Institución Educativa requiere contar con un Sistema de Información Escolar que permita administrar de manera integral los procesos académicos y administrativos durante el año lectivo 2026, garantizando la disponibilidad, seguridad, integridad y confidencialidad de la información institucional.

La contratación del servicio de **alojamiento, licencia (software) y soporte técnico del Sistema de Información Escolar Punto Edu para Gestión Académica** se justifica técnicamente por cuanto esta plataforma constituye la herramienta mediante la cual se realizan actividades esenciales como el registro y actualización de matrículas, administración de grupos, asignación de carga académica, registro de asistencia, captura y consolidación de calificaciones, generación de boletines, certificados, constancias e informes académicos, así como la consulta de información por parte de docentes, estudiantes, padres de familia y directivos.

Desde el punto de vista técnico, el servicio debe garantizar el alojamiento seguro de la base de datos, acceso permanente a la plataforma mediante internet, disponibilidad del servicio, copias de seguridad, actualización del software cuando sea requerida, mantenimiento correctivo y evolutivo, así como soporte técnico oportuno para resolver incidencias que puedan afectar la continuidad de la gestión académica.

La contratación permitirá asegurar la continuidad operativa de la plataforma utilizada por la institución, evitando la pérdida de información, la interrupción de los procesos académicos y administrativos y el incumplimiento de los cronogramas institucionales. Igualmente, contribuirá a optimizar la gestión documental y académica mediante herramientas tecnológicas que facilitan el acceso oportuno a la información y mejoran la eficiencia en la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, la contratación resulta técnicamente necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Información Escolar Punto Edu durante el año lectivo 2026, asegurando la continuidad del servicio, la confiabilidad de la información, el soporte técnico especializado y el cumplimiento de las necesidades operativas de la Institución Educativa.

- **ESPECIFICACION TECNICA DE LOS MATERIALES**

El contratista deberá prestar el servicio de **alojamiento, licenciamiento (software) y soporte técnico del Sistema de Información Escolar Punto Edu para Gestión Académica**, cumpliendo como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Especificación técnica	Cantidad
1	Licencia de uso del Sistema de Información Escolar Punto Edu para Gestión Académica durante el año lectivo 2026.	1
2	Alojamiento (hosting) de la plataforma en servidores con disponibilidad permanente para el acceso de usuarios autorizados vía internet.	1
3	Administración de la base de datos institucional con mecanismos que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.	1
4	Copias de seguridad (backup) periódicas de la información académica y administrativa alojada en la plataforma.	1
5	Acceso para los perfiles de Rectoría, Coordinación, Secretaría Académica, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia, de acuerdo con los permisos establecidos.	1
6	Módulo para administración de matrículas, estudiantes, grupos, docentes, asignaturas y carga académica.	1
7	Registro, consulta y consolidación de calificaciones conforme al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).	1
8	Registro y control de asistencia de estudiantes.	1
9	Generación de boletines de calificaciones, certificados, constancias, informes académicos y demás reportes requeridos por la Institución Educativa.	1
10	Actualización del software cuando sea requerida durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la Institución.	1
11	Soporte técnico remoto y/o virtual para atender incidentes, consultas y requerimientos relacionados con el funcionamiento de la plataforma.	1
12	Capacitación y acompañamiento básico a los usuarios autorizados cuando la Institución lo requiera durante la ejecución del contrato.	1
13	Disponibilidad del servicio durante toda la vigencia contractual, garantizando estabilidad y continuidad operativa de la plataforma.	1
14	Cumplimiento de las normas sobre protección, tratamiento y confidencialidad de los datos personales administrados por el sistema.	1

Condiciones técnicas del servicio:

- El servicio deberá prestarse durante toda la vigencia del contrato correspondiente al año lectivo 2026.
- El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema y la continuidad del servicio.
- Las actualizaciones necesarias para el funcionamiento de la plataforma deberán estar incluidas en la licencia.
- El soporte técnico deberá brindarse de manera oportuna para solucionar fallas o incidentes reportados por la Institución Educativa.

- El contratista deberá garantizar la seguridad de la información mediante mecanismos de respaldo y protección de datos.
- La plataforma deberá permitir el acceso de los usuarios autorizados desde dispositivos con conexión a internet, sin afectar la disponibilidad del servicio.

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta el objeto contractual lo ubicaremos en el Sector Terciario o Servicios subsector Comercial.

- **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.

- **ANALISIS DE LA DEMANDA**

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizarán los contratos (consumos) celebrados con anterioridad, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

Código UNSPSC	Descripción
81112501	Servicios de alquiler o arrendamiento de software de computador (Software como Servicio - SaaS).
81112202	Servicios de mantenimiento y soporte de software.
81112106	Servicios de alojamiento de aplicaciones (Application Hosting).
43231512	Software para administración o gestión de instituciones educativas (Sistema de Información Académica).

- **DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	**ENTIDAD**
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	**X**
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	**X**
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación publica, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el	Moderado	Posible	X	

contrato.				
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		**X**
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		**X**
Demoras en los pagos al contratista	**Grave**	**Ocasional**		**X**

Elaborado en el Barranquilla, a los 16 dias del mes de julio de 2026.

JORGE RODRIGUEZ CARRILLO
CC No.8.767.725
Rector